



DECRETO Nº 020/2.025 M.L.G.-
LUCAS GONZALEZ, 20 de marzo de 2.025.-

VISTO:

Que, D.N.I. ha
solicitado colaboración para su participación en el Campeonato
Entrerriano de Karting AZKRU, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante una nota presentada el día 21 de febrero del
corriente año, manifiesta que es un piloto luquense que desde pequeño
viene participando de diferentes campeonatos de karting, camino
recorrido para luego llegar a poder participar en el automovilismo,

Que, el Campeonato Entrerriano de Karting AZKRU se desarrolla en
distintas ciudades de la provincia y los gastos que se generan son elevados,
normalmente son afrontados por sus familiares y personas afines a ese
deporte,

Que, este municipio brinda apoyo a las actividades que promueven
estilos de vida sana y que promueven reglas de urbanidad ordenadas y
saludables para la población a través de la práctica deportivas, más aún
cuando nos representan a través de la participación de nuestros jóvenes
dentro del contexto deportivo;

Que, el Ejecutivo Municipal considera preciso acompañar y aportar
con una ayuda, asistiendo oportunamente de esta manera con una
colaboración a fin de paliar necesidades que presentan,

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY
10082

D E C R E T A

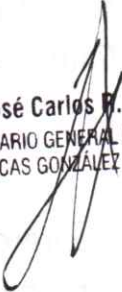
ARTICULO 1º).- Dispónese la colaboración con una orden de suministro,
por combustible de 40 lts. nafta especial, por cada competencia para ser
entregados a piloto de Karting de Lucas
González que participará en el Campeonato Entrerriano de Karting AZKRU,
en el corriente año.-

ARTICULO 2º).- La erogación que demande lo dispuesto en el presente



Decreto imputase a la Partida 04 Transferencias para financiar erogaciones corrientes - Partida 67 Deporte.

ARTICULO 3º).- De forma.-


Dr. José Carlos R. Alasinc
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.




Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.